



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO, INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

CRITERIOS GENERALES

1.1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

1.2. PRESENTACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales setoman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios de la provincia de Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las Empresas Sociales del Estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas exorbitantes al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado para la imposición de multas, es preciso señalar que esta tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus procesos contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital el Salvador de Ubaté, como ente responsable de prestar servicios de salud de mediana complejidad, con enfoque en prevención de la enfermedad y promoción de calidad de vida; atención primaria integral con responsabilidad social para nuestros usuarios, su familia, la comunidad y su entorno, tiene planteados y aprobados dentro su plan de gestión institucional, diferentes procesos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

que le permiten el logro de sus fines y objetivos.

El servicio de salud es un servicio público fundamental, que se debe prestar de manera continua con el fin evitar una amenaza o una lesión inminente e irreversible a la salud de los usuarios de la ESE Hospital el Salvador de Ubaté, adicionalmente, lo anterior, tiene conexidad con los derechos a la vida y a la integridad personal.

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. El decreto 536 de 2004, en su artículo 1 determina: "Las Empresas Sociales del estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos".

Los principios generales de la contratación contenidos en los artículos 209 y 267 constitucionales, aplicables al Hospital, empresa social del estado del orden departamental y como tal sujeta a las normas de derecho privado, por disposición del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, imponen la obligatoriedad de efectuar un estudio previo a la contratación.

La **ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE**, es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, prestador de servicios de salud de segundo nivel, adscrita a la secretaria de Salud de Cundinamarca, con área de influencia determinada en la Ordenanza Departamental de creación 024 del 23 de marzo de 1996, la cual indica el objetivo de la E.S.E, en la prestación de los servicios de salud del nivel II como parte del servicio de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de fomento, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

Que, de igual manera, dentro de los objetivos propuestos en la Ordenanza de creación de la E.S.E., se encuentran entre otros: (...) b) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, c) prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; h) prestar los servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la prevención, promoción el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad (...)

Que, la Empresa Social del Estado debe cumplir con las metas señaladas, objeto y objetivos descritos anteriormente, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que, para cumplir con el objeto misional se requiere el cabal cumplimiento de la función de apoyo diagnóstico mediante el suministro de reactivos para el Laboratorio Clínico, con el fin de procesar exámenes en muestras biológicas como sangre, orina, fluidos corporales y secreciones, solicitados a los usuarios por parte de las diferentes áreas asistenciales, hospitalarias y de urgencias del hospital.

Que los resultados de estos análisis son indispensables para poder brindar una oportuna y adecuada atención bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad regulatoria para el sector de la salud.



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Se establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y procesos para cada uno de los servicios que se prestan y así mismo se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

Teniendo en cuenta que el Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, no cuenta con la tecnología necesaria para el procesamiento de exámenes, así como los insumos necesarios para cumplimiento de su función de apoyo diagnóstico, se hace indispensable el suministro de los reactivos e insumos para dicho Laboratorio Clínico, con el fin de procesar los exámenes de laboratorio y cubrir los requerimientos de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, y demás con miras a garantizar un diagnóstico oportuno y un tratamiento pertinente.

A partir de dicho diagnóstico será posible la toma de decisiones apropiadas que permitan salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, metabólicos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones del embarazo o como parte de los programas de promoción y prevención. y con el fin de apoyar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, se requiere equipos en modalidad de apoyo tecnológico; por lo cual resulta necesario contratar el **SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA LABORATORIO CLINICO.**

Que, con el fin de satisfacer la necesidad y cumplir con los objetivos de la E.S.E., es necesario para el Hospital contratar el SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA LABORATORIO CLINICO para solventar la necesidad de conformidad con la ley 100 de 1993, definido por el Estatuto de Contratación vigente, que prevé la contratación con una empresa que deberá contar con la experiencia e idoneidad requerida para el desarrollo de las obligaciones y objeto contractual.

Que, por lo tanto es necesario contratar con una persona natural o jurídica, que cumpla todas las disposiciones legales y cuya actividad sea propia del objeto a contratar la prestación del servicio de SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA LABORATORIO CLINICO, para poder continuar garantizando la atención del usuario de forma oportuna, logrando un adecuado tratamiento, y pronta recuperación del estado de salud del paciente, de manera que se garantice la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva según Acuerdo 09 de 2014.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 09 del 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E. y lo desarrollado en la Resolución 179 del 28 de mayo de 2014, la cual establece el manual de procesos y procedimientos de contratación. Se seguirá el procedimiento del proceso de selección por convocatoria pública, teniendo en cuenta que el monto del contrato supera los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para que en igualdad de oportunidades y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable.

Consecuente con la prestación de servicios que le atañe al Hospital en cumplimiento de su misión se genera la obligación de proveer reactivos requeridos por el servicio de Laboratorio, de conformidad con los servicios ofertados. Lo anterior, en cumplimiento de los mandatos previstos en los artículos 48 y 49 de la Carta Constitucional y lo dispuesto en las normas legales que regulan el sistema, en particular lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, específicamente la Resolución No. 5261 de 1994, las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, la Resolución 1479 del 2015 del Ministerio de Salud y la Protección Social y la resolución 6408 de 2016 del Ministerio de Salud y



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Protección social.

1.5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Acuerdo 009 de mayo de 2014, el presente proceso de selección se adelanta por la modalidad de Convocatoria Pública.

1.6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el presente proceso podrán participar:

- a. Personas naturales
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- c. Consorcios y Uniones Temporales

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo Séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión o consorcio. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes.

1.7. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad,



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.8. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.

1.9. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del ColombiaCompra Eficiente – SECOPII y página WEB de la E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública y sus adendas; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida.

La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial el estudio de necesidad, términos de condiciones de la Invitación Pública que se publica en el aplicativo SECOPII

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano y en moneda legal colombiana, so pena de rechazo; dicha oferta con la totalidad de la documentación y anexos deberá presentarse en el aplicativo SECOPII de acuerdo a lo señalado en el presente términos de condiciones.

2.3. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la Convocatoria Pública y reunir los requisitos exigidos en ella.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Presentada la oferta, ésta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, VIA FAX, NIEN FISICO, TAMPOCO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA, UNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS SUBIDAS EN EL APLICATIVO SECOPII DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CRONOGRAMA.

2.4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, periodo dentro del cual los precios permanecerán invariables.

2.5. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En la fecha que indica el cronograma de la presente Convocatoria Pública cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la misma, a través del aplicativo SECOP II, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, las cuales se publicarán en la página SECOPII y se incorporarán para formar parte integral de la Convocatoria Pública mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a través del aplicativo SECOPII y la respuesta a los mismos se hará por el mismo medio.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en el aplicativo SECOP II.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 965 del 17 de julio de 2023, por un valor estimado de **CUATROCIENTOSDIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000. 000.00) M/cte.** del rubro presupuestal No. 2.4.5.01.03.04. MATERIAL PARA LABORATORIO con vigencia fiscal de 2023

3.2. FORMA DE PAGO



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus soportes respectivos teniendo en cuenta los avances de su ejecución, mediante informe de actividades anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que surja como consecuencia de la presente Convocatoria Pública, será desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

3.4. SUPERVISIÓN

El Gerente de La E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del supervisor que designe para tal fin. El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, al Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva.

3.5. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/u orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

3.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

3.7. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Villa de San Diego Ubaté.

3.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas:

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bien sea como persona natural o jurídica. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- 3) Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
- 4) Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
- 5) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más
- 6) Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
- 7) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en la presente Invitación Pública.

3.9. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

Habrá lugar a la exclusión del oferente:

- 1) Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales conforme lo indique en su oferta.
- 2) Cuando exista prueba, aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
- 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bien sea como persona natural o jurídica y/o de manera individual o de manera conjunta.
- 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
- 5) Cuando tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre sí socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 6) Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
- 7) Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
- 8) Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta
- 9) Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.
- 10) Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones.
- 11) Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en la Invitación Pública.



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública en el aplicativo SECOPII únicamente.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada, en estricto orden consecutivo ascendente.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

4.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La E.S.E. Hospital El Salvador De Ubaté no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

4.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica, financiera y técnicamente y cumple con la experiencia y es viable económicamente, acorde con los términos y las necesidades de la E.S.E. Hospital El Salvador De Ubaté, se podrá proceder a su adjudicación.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria pública.
- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

4.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En los presentes pliegos primará lo sustancial sobre lo formal y, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la Invitación Pública.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas antes



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

de la publicación de informe de las propuestas, la propuesta será **RECHAZADA**.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para la presente Invitación Pública.

5.1. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y FACTORES DE PONDERACIÓN

La totalidad de documentos presentados debe encontrarse completamente legibles.

FACTORES DE PONDERACIÓN:

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICA	Cumple / No cumple
FINANCIERA	Cumple / No cumple
TÉCNICA	Cumple / No cumple
CONDICIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

5.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

El Asesor Jurídico de Contratación o quien haga sus veces, de la ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente Invitación Pública. Solo pasará a la evaluación financiera, aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los documentos exigidos.

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

- **Carta de presentación de la propuesta.** Según modelo anexo. (**FORMATO 1** Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- **Autorización del órgano competente,** para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente. (en los casos que aplique)
- **Compromiso Consorcial o de Unión Temporal.** Documento original del compromiso de conformación del consorcio o unión temporal y representación. (en los casos que aplique) **Garantía de seriedad de la oferta.** A favor del El Hospital el Salvador de Ubaté, NIT.899.999.147-3, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando: El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente adjudicado se negará a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, dentro del término establecido en el presente pliego. (**LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO**).
- **Formato hoja de vida.** Formato persona natural o persona jurídica (dependiendo de la forma de presentación de la propuesta) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Inhabilidades e Incompatibilidades.** Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, firmada por el representante legal o la persona natural, de conformidad con el **FORMATO 3**.
- **Documento de identidad.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
- **Certificado de la Cámara de Comercio.** Como persona natural o jurídica, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT).** Deberá presentarse fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de la Empresa o el Establecimiento de comercio, según sea el caso.
- **Certificado de antecedentes Disciplinarios.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para personas jurídicas, debe aportarse tanto de la Empresa, como del Representante Legal.
- **Certificado de antecedentes Fiscales.** Expedido por la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas, debe aportarse tanto de la Empresa, como del Representante Legal.
- **Certificados de antecedentes judiciales y RNMC.** De la persona natural o su representante legal, Expedidos por la Policía Nacional.
- **Registro Único de Proponentes – RUP.** Con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre de la invitación: el registro de proponentes deberá versar sobre proveedores de acuerdo al objeto de la presente invitación pública.
- **Declaración juramentada de bienes y rentas.** Del Departamento Administrativo de la función Pública, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.
- **Declaración de renta.** Declaración presentada ante la DIAN de la vigencia fiscal 2021 para personas naturales y de la vigencia 2022 para personas jurídicas.
- **Estados Financieros.** Para el presente caso, deben presentarse los estados financieros del año 2022
- **Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión.** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o contador y Representante Legal según el caso.
- **Demandas en curso.** El proponente debe certificar las demandas laborales en curso, si no existiere ninguna, deberá plasmarlo en la certificación.
- **Demandas contra E.S.E.s.** El proponente debe certificar si tuvo o tiene demandas contra Empresas Sociales del Estado en los últimos ocho (8) años.
- **Compromiso Anticorrupción.** El Proponente deberá presentar carta de compromiso anticorrupción. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este compromiso, de conformidad con el **FORMATO ANEXO**.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE**



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (Habilitante)

Se evaluará con fundamento en los siguientes indicadores financieros, de conformidad con la información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2022 suministrada en el RUP vigente, así:

Rentabilidad Sobre El Patrimonio = Utilidad Operacional/Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el activo = Utilidad operacional/activo total

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES	INDICADORES TERMINOS DE REFERENCIA
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 11,5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 30,25
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,10
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,04

En la calificación se indicará si HABILITA O INHABILITA las propuestas, considerándose admisibles para las siguientes fases de evaluación si los indicadores cumplen con los parámetros mínimos requeridos. De igual forma, será calificado como inhabilita aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumaran y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

Los documentos que deben aportar los proponentes son:

- Fotocopia del RUT.** Cuando se trate de ofertas presentadas por consorcio o uniones temporales, el RUT será requisito para la firma del contrato.
- Copia de la Declaración de Renta del año 2021 para personas naturales y vigencia 2022 para personas jurídicas.
- Copia de los estados financieros con corte 31 de Diciembre del año 2022 debidamente certificados por el Representante Legal y/o contador público, conforme a lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1955, dictaminados por Revisor Fiscal si lo hubiere. Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional (contador público) que firmen los estados Financieros, su certificación y su dictamen según el



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

caso.

Las personas jurídicas que por Ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

- D. **Certificación del Revisor fiscal, Contador y/o Representante Legal según el caso**, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo exigido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1233 de 2008 y demás normas concordantes. Para CERTIFICAR los últimos 6 meses en el caso de personas naturales: Adjuntar fotocopia de los últimos recibos de pago y paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De conformidad con el formato respectivo.

5.1.3. CONDICIÓN DE EXPERIENCIA (Habilitante)

Para la evaluación de experiencia se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente Invitación Pública. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE ó NO CUMPLE.

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la condición de experiencia, se debe certificar la suscripción de TRES (3) contratos debidamente registrados en el RUP, cuya ejecución comprenda actividades similares a las del objeto a contratar y que contemple los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85	11	16

La sumatoria del valor de los contratos debe ser mayor o igual a TRES (3) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones que incluyan la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

El proponente podrá reemplazar las certificaciones con copia del contrato y /o acta de recibo final y/o acta de liquidación con sus correspondientes ítems, unidades, cantidades y valores ejecutados, con el fin de aportar la misma información requerida en las certificaciones.

Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.

En caso que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Nota: En caso que el proponente relacione o anexe más contratos para efectos de acreditar experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los dos (02) primeros contratos relacionados en orden consecutivo, los demás no serán tenidos en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

La experiencia será la acumulación de la experiencia específica de quienes lo conforman.

NOTAS:

- Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No.106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.
- En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes.
- Las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastarán para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje de participación documento el cual debe anexar.
- La ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

B. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN E INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN EL RUP

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85	11	16

5.1.4. EVALUACION TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

- Certificado de buenas prácticas de manufactura: Anexar el Certificado del Laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el INVIMA.
- Registro Sanitario INVIMA. Anexar fotocopia simple del registro sanitario expedido por el INVIMA, vigente y sus modificaciones o renovaciones por cada uno de los productos ofertados. E igualmente anexar resolución de los insumos que no requieren registro sanitario.
- Anexar ficha técnica de los insumos ofertados. Debe suministrar las cantidades descritas en los anexos el precio por prueba debe incluir controles internos, controles de tercera opinión, calibradores, reactivos y consumibles para cada analito y presentar el listado de elementos requeridos para la realización de cada uno de ellos; discriminando el IVA.
- Hoja de Vida de los equipos de apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. En caso de brindar apoyo con equipos usados estos no deben tener un tiempo de uso mayor de 5 (cinco) años siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas.
- Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar:
- Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente.
- Registro sanitario INVIMA vigente.

NOTA: Los reactivos ofertados deben ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado e igualmente en sitios habilitados para la distribución de los mismos, deben cumplir con las normas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y demás organismos de control, a través de los decretos, artículos y resoluciones vigentes a la fecha de la publicación y los que las adicionen o modifiquen y las relacionadas para esta clase de contrato; el proveedor deberá permitir las visitas de verificación que estime pertinente realizar la entidad tanto en la etapa precontractual como en la etapa de ejecución del contrato por personal asignado por el hospital.

5.1.5. FACTORES DE EVALUACIÓN OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE.

La ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la experiencia del proponente y el precio soportados en puntajes y fórmulas así:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

favorable para la ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, serán los siguientes:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA	
Experiencia Adicional	500 puntos
OFERTA ECONÓMICA	
Calificación económica	500 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

5.1.5.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL (500 puntos)

La experiencia que será objeto de puntuación, será solamente la que se acredite de

MANERA ESPECÍFICA EN VENTA Y/O SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, obtenida dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos comprendidos en el presente numeral, en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

Para efectos de calificación se verificarán máximo cuatro (4) certificaciones de contratos debidamente registrados en el RUP, que deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año) - Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio unión temporal)
- Certificación de calidad
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Se asignará cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
TOTAL, DE PUNTAJE EXPERIENCIA	500
RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificación	200
El proponente que presente 3 certificación	300
El proponente que presente 4 certificación	500

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

5.1.5.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar absolutamente todos los ítems de los anexos 1 y 2. No se aceptan propuestas parciales.

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, calidad de los reactivos e insumos ofertados y componente técnico en relación con las cantidades fijadas por cada uno de los ítems contenidos en los anexos 1 y 2 aquella que resulte más favorable para el hospital se le asignarán 500,00 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 500,00 (a/x)$$

Dónde:

a: el menor valor de las propuestas x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presentó el valor x en la propuesta.

NOTA: En caso que la propuesta económica se discrimine en letras y números, y se presente una inconsistencia entre dichos valores, se tomará como valor ofertado aquel que se indique en letras.

Adicionalmente, cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado y las que estén por debajo en más de un diez (10%) por ciento del Presupuesto Oficial, no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en los pliegos de condiciones y en los anexos de la presente Convocatoria Pública.

7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar oferta económica así:

- El proponente deberá presentar oferta económica por evento del 100% de los productos relacionados en los anexos 1 y 2 de los presentes términos de referencia. Si no se cotiza el 100% de los productos, la oferta no tendrá en cuenta.
- Para efectos de la oferta económica se deberá presentar cotización por unidad, y por valor total de las unidades, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas en los anexos 1 y 2 de la presente Invitación Pública.
- Así mismo podrá contemplar el valor agregado que esté en disposición de ofertar al Hospital.
- Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

8. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado cumplirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1) **Cumplimiento de Especificaciones técnicas:** Los productos de qué trata la presente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de los reactivos e insumos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

establecidas por la E.S.E. Hospital Salvador de Ubaté. En lo referente a las fechas de vencimiento de los productos el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a seis meses, excepto en controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes. El proveedor deberá garantizar un stock de los productos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros. Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Deberá entregar certificados INVIMA vigentes en su propuesta para cada uno de los productos ofertados. Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento del kit y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que el laboratorio trabaja 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles diariamente. La entrega de estos consumibles se hará simultáneamente; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 2 (dos) meses, o de acuerdo a la naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. El contratista debe especificar la pérdida de reactivo por el volumen muerto, purgas, lavados, controles. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el laboratorio. El contratista se compromete a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien este obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a las fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, habiendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Estas pérdidas deberán ser asumidas por el contratista. Para el caso de los paneles o tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte pueden ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

2) Soluciones Tecnológicas El contratista deberá ofrecer en la propuesta equipos con vida media no mayor a 5 años. Los analizadores ofertados deben permitir la integración de los analizadores de química e inmunología en una sola plataforma, teniendo en cuenta las características técnicas solicitadas en los anexos.

3) Mantenimiento, capacitación y entrenamiento: El contratista de manera inequívoca e irrenunciable debe prestar un soporte técnico y de Ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (6) seis horas. El contratista podrá presentar opción de backup, plan de contingencia y respaldo para el procesamiento de muestras en caso de daño del o los equipos. En caso de requerir la activación del plan de contingencia se deberá rendir reporte por escrito al supervisor del contrato y coordinador del servicio.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal que requiera la

E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté para el adecuado manejo del equipo si es requerido. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia de los equipos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté. Se deberá hacer por parte del contratista un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto al supervisor del contrato. Será responsabilidad del contratista los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El cronograma de visitas se acordará una vez iniciado el contrato.



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

El contratista debe garantizar expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio. El contratista deberá presentar una relación del personal de ingeniería y asistencia técnica que atienda a cada equipo, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Así como cronograma periódico del personal de ingeniería y asistencia técnica disponible con sus teléfonos de contacto. Todos los equipos de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo y deberán incluir en la presente póliza de todo riesgo de los equipos suministrados en el de apoyo.

4) Manejo de desechos: El contratista debe entregar la caracterización de los residuos en la cual se evidencie su grado de peligrosidad y cumplimiento frente a la normatividad colombiana ambiental legal vigente (Resolución 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, aquellas que las modifiquen, adicionen sustituyan) y a la vez entregar un plan de manejo de residuos en donde se incluya como mínimo la descripción de los residuos, plan de capacitación dirigido al personal involucrado en los procesos, manejo de materias primas y/o insumos suministrados, material divulgativo, de igual forma deberá suministrar los sistemas de control si a ello hubiere lugar, consumibles, insumos, y demás elementos necesarios que se desprendan de la gestión integral de los residuos generados.

5) Condiciones de entrega: El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital El Salvador a entregar los reactivos contratados de acuerdo a la solicitud realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de kit entregadas firmado por el personal responsable en las instalaciones del almacén de la institución en horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 p.m. a 5 p.m. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar correcto manejo, almacenamiento y transporte con el fin de garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital El Salvador utilizando el sistema verificable de control de temperatura visible, el cual será verificado en cada entrega. Realizarla entrega del producto solicitado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud que efectúe el coordinador del servicio y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o electrónico.

6) Solución informática: Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma Windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas del laboratorio clínico, toma de muestras, microbiología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital; que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad e integralidad de la información. El sistema de información debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, toma de muestras y las unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos (puestos de salud). Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado. El contratista se comprometerá expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Para la toma de muestras además de lo que aplique se requiere impresora de código de barras, stickers y cinta tinta. Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tia/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptaran soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos. Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con el área de sistemas de la institución con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista. Durante la vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

que corresponde a hardware y software para lo cual el contratista debe brindar soporte las 24 horas por el tiempo de la vigencia del contrato y ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia de contrato. En caso de finalizar el contrato el contratista deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de hardware que existe dentro del contrato. El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo. El contratista deberá garantizar que el equipo de instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces no podrá ser superior a 15 (quince) días después de adjudicado el contrato.

7) Características del software:

a. Manejo de población y restricciones: Cada paciente ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos. El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

b. Ingreso de órdenes: Generar los códigos de barras con toda la información requerida por lo instaurado en el programa de seguridad del paciente (identificación segura de muestras) de la E.S.E. Datos demográficos en pantalla. Acceso al histórico del paciente. Ayuda en pantalla.

c. Manejo de resultados: Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden. Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas, validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio, generación de copias exactas y completas.

d. Impresiones: Plantillas diaria de trabajo. Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados. Informe de estudios por paciente. Informe de resultados. Informe de pendientes. Porcentaje de trabajo por sección. Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc. Debe permitir exportar a Excel.

e. Control de calidad: Debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad interno. Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad. Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

f. Control de usuario: Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega.

g. Estadísticas Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y antes de control

- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por sección
- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por equipo de cada sección
- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por profesional
- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por línea de pago
- Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual)
- Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio que valida el resultado
- Estudios y órdenes solicitados por tipo de paciente.

Garantizar que si se requieren nuevas implementaciones de aplicación o desarrollos deben comprometerse a realizarlo.

h. Seguridad Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos. Soporte de políticas de backup de acuerdo al área de sistemas de la institución. Configuración de anti virus en todas las estaciones de trabajo.

i. Capacitación, ayudas, asistencia técnica, asesoría técnica y científica Se debe realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista. Se entregará una guía rápida, manual técnico y un manual de Usuario en español.

j. Mantenimientos preventivos del software y hardware Será responsabilidad del contratista proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe realizarlo el proveedor. Se deberá entregar cronograma de realizar mantenimiento preventivo al hardware y servidor. Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

8) Transporte e instalación: Los costos por transporte en instalación de los equipos correrán a cargo del contratista. Con el fin de garantizar la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos se debe realizar en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario, en caso de requerir algún tipo de modificación del área física los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el contratista y deben tener la aprobación del área administrativa del E.S.E. Todos los equipos adjudicados de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo y deberán incluir en la presente póliza de todo riesgo de los equipos suministrados en el de apoyo. El contratista debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos. Así mismo se debe garantizar expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio. El contratista deberá presentar una relación del personal de ingeniería y asistencia técnica que atienda a cada equipo, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Así como cronograma periódico del personal de ingeniería y asistencia técnica disponible con sus teléfonos de contacto.

El contratista debe garantizar expresamente insumos y repuestos, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio. El contratista deberá presentar una relación del personal de ingeniería y asistencia técnica que atienda a cada equipo, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Así como cronograma periódico del personal de ingeniería y asistencia técnica disponible con sus teléfonos de contacto. Todos los equipos de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo y deberán incluir en la presente póliza de todo riesgo de los equipos suministrados en el de apoyo.

10. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se adjudicará el contrato que resulte de la presente INVITACIÓN PÚBLICA a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- A. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico
- B. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor.
- C. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- D. No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de la Entidad y los oferentes que estén interesados en participar.

En el evento en que deba hacerse uso de los mecanismos contemplados cuando se presente empate entre los proponentes, se levantará acta suscrita por los miembros del comité de compras y contratación y los demás que participen en dicho desempate.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

11. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

11.1. DERECHOS E IMPUESTOS.

Serán por cuenta del oferente todos los gastos que se deriven de la presentación de la propuesta, así como también serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, constitución de pólizas, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la firma, ejecución, terminación y liquidación del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de la presentación de su propuesta, en consecuencia, el valor del contrato no se afectará por dichos conceptos. El proponente Contratista debe tener en cuenta los correspondientes descuentos de Ley a que haya lugar.

11.2. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- A. **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
- B. **Amparo de calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
- C. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

12. MINUTA DEL CONTRATO

Las condiciones y obligaciones que se deriven del presente proceso contractual serán plasmadas en la respectiva minuta, la cual deberá ser suscrita por las partes y posterior a su legalización, deberá ser publicada en el SECOPII.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso convocatoria pública, estudio y términos de condiciones.	24 de julio de 2023	SECOP II y pagina WEB de la E.S.E.
Observaciones a los pliegos de condiciones	4 de agosto de 2023 hasta las 4:00p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los términos de condiciones y plazo límite para adendas	8 de agosto de 2023	SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura del proceso y documento definitivo de pliego de condiciones	9 de agosto de 2023	SECOP II
Entrega de Propuestas.	11 de agosto de 2023 hasta las 4:00p.m.	SECOP II



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Análisis de Propuestas	14 y 15 de agosto de 2023	Sala de Juntas. E.S.E. Comité de compras y contratos de la E.S.E.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de agosto de 2023	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	17 de agosto de 2023 hasta las 4:00p.m.	SECOP II
Respuestas a observaciones y evaluación definitiva	18 de agosto de 2023	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	22 de agosto de 2023	SECOP II
Suscripción de Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II
Aprobación garantías, expedición del R.P. y Acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II Subgerencia Administrativa, presupuesto y Subgerencia Científica de la E.S.E.

AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN
Gerente y Representante Legal

Elaborado por Olga S. – Asesor Contratación
Fuente: estudio previo – Subgerencia científica



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villa San Diego de Ubaté,

Cundinamarca Señores

E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

Cundinamarca.

Referencia: Invitación Pública No. XXXX de 2023. Objeto: xxxx

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta a la E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE ubicado en la Carrera 4 N° 5-44 Ubaté Cundinamarca.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta convocatoria, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Convocatoria.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

en la propuesta.

- 8.-** Que el valor total de la propuesta es de _____ (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.-** Que la oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- 10.-** Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.-** Que en caso que se nos adjudique la presente Convocatoria pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.-** Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ.
- 13.-** Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.-** Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 15.-** La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 16.-** Aceptamos que la presente propuesta no compromete al HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Invitación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

Certificación de Cumplimiento Ley 789 De 2002

Villa San Diego de Ubaté,

CundinamarcaSeñores

E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
Cundinamarca.

Yo, (nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2020

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FORMATO 3 DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en..... y en calidad de declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales, de ser adjudicada la Invitación Pública, suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas la exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso ysi así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en..... a los..... de.....
E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté

REF: Invitación Pública

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° xxxxxxxxxx, cuyo objeto es: xxxxxxxxxx.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de xxxxx de xxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: Documento de Identidad:

ANEXO TECNICO No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROMEDIO PRUEBAS PORMES
QUIMICA SANGUINEA			
1.	GASES ARTERIALES Y VENOSOS	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES Y VENOSOS EN SUERO PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO QUE INCLUYA LACTATO Y GLUCOSA	750
2.	GLUCOSA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SUERO COLORIMETRICA	1702
3.	PROTEINA C REACTIVA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO METODO INMUNOTURBIDIMETRICO	1000
4.	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA EN SANGRE TOTAL METODO INMUNOTURBIDIMETRICO	500
5.	NITROGENO UREICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE NITROGENO UREICO EN SUERO COLORIMETRICA	1015
6.	DIMERO D	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE DIMERO D REACTIVA EN SUERO METODO INMUNOTURBIDIMETRICO	121
7.	AMILASA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AMILASAS EN SUERO CINETICA	243
8.	MICROALBUMINURIA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE MICROALBUMINURIA EN ORINA METODO INMUNOTURBIDIMETRICO	188



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

9.	PROTEINAS EN ORINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN ORINA EN ORINA METODOINMUNOTURBIDIMETRICO	76
10.	FOSFATASA ALCALINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA EN SUERO CINETICO	236
11.	ALT-TGP ALANINO AMINO TRANSFERASA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ALT -TGP EN SUERO CINETICO	392
12.	AST-TGO ASPARTATO AMINO TRANSFERARASA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE AST – TGO EN SUERO CINETICO	387
13.	BILIRRUBINA DIRECTA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SUERO COLORIMETRICA	412
14.	BILIRRUBINA TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL EN SUERO COLORIMETRICA	414
15.	CREATININA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CREATININA EN SUERO CINETICO	1447
16.	ICT MODULO AEROSOL (Electrolitos)	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CLORO) EN SUERO	808
17.	COLESTEROL TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL EN SUERO COLORIMETRICA	505
18.	MAGNESIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE MAGNESIO EN SUERO COLOMETRICO	50
19.	TRIGLICERIDOS	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SUERO COLORIMETRICA	495
20.	COLESTEROL HDL	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL HDL EN SUERO COLORIMETRICA	446
21.	ACIDO URICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO EN SUERO	174
22.	DESHIDROGENASA LACTICA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA EN SUERO	201
23.	PROTEINAS TOTALES	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES EN SUERO	51
24.	ALBUMINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA EN SUERO	75
INMUNOLOGIA HORMONAS E INFECCIOSAS			
25.	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	200

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ NIT 899999147-3	
---	---	---

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

26.	HIV 1 / 2 ANTICUERPOS	REACTIVO PARA DETERMINACION DE HIV 1 / 2 ANTICUERPOS DE 4 GENERACION EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	265
27.	TROPONINA	REACTIVO PARA DETERMINACION TROPONINA EN SUERO O PLASMA POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	371
28.	CITOMEGALOVIRUS IGG	REACTIVO PARA DETERMINACION CITOMEGALOVIRUS IGG EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	84
29.	CITOMEGALOVIRUS IGM	REACTIVO PARA DETERMINACION CITOMEGALOVIRUS IGM EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	60
30.	FERRITINA	REACTIVO PARA DETERMINACION FERRITINA EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	64
31.	HCG GONADOTROPINA CORIONICA BETA	REACTIVO PARA DETERMINACION HCG GONADOTROPINA CORIONICA BETA EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	125
32.	HEPATITIS C	REACTIVO PARA DETERMINACION HEPATITIS C EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	45
33.	PSA ANTIGENO PROSTATICO	REACTIVO PARA DETERMINACION PSA EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	127
34.	RUBEOLA IGG	REACTIVO PARA DETERMINACION RUBEOLA IGG EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	100
35.	RUBEOLA IGM	REACTIVO PARA DETERMINACION RUBEOLA IGM EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	84
36.	T4 LIBRE	REACTIVO PARA DETERMINACION T4 LIBRE EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	404
37.	T4 TOTAL	REACTIVO PARA DETERMINACION T4 TOTAL EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	20



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

38.	TOXOPLASMA IGG	REACTIVO PARA DETERMINACION TOXOPLASMA IGG EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	107
39.	TOXOPLASMA IGM	REACTIVO PARA DETERMINACION TOXOPLASMA IGM EN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	137
40.	TSH	REACTIVO PARA DETERMINACION TSHEN SUERO POR UN METODO TOTALMENTE AUTOMATIZADO	548
41.	TSH NEONATAL	REACTIVO PARA DETERMINACION TSH NEONATAL EN SANGRE TOTAL POR UNMETODO SEMIAUTOMATIZADO (MICROELISA)	85
42.	HIV	REACTIVO PARA DETERMINACION HIVEN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	19
43.	PRUEBA DE EMBARAZO CASETT	REACTIVO PARA DETERMINACION GONADOTROPINIA CORIONICA CIALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	177
44.	SANGRE OCULTA	REACTIVO PARA DETERMINACION DESANGRE OCULTA EN HECES POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	130
45.	SIFILIS PRUEBA RAPIDA	REACTIVO PARA DETERMINACION SIFILIS FTA PRUEBA TREPONEMICA EN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	76
46.	VDRL SIFILIS	REACTIVO PARA DETERMINACION SIFILIS PRUEBA NO TREPONEMICA EN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	185
47.	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	REACTIVO PARA DETERMINACION HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIEEN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	7
48.	HEPATITIS C	REACTIVO PARA DETERMINACION HEPATITIS C DE SUPERFICIE EN SUERO POR METODO INMUNOCROMATOGRFIA	14



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

49.	FACTOR REUMATO IDEO	REACTIVO PARA DETERMINACION FACTOR REUMATOIDEIO EN SUERO POR METODO POR LATEX	44
50.	PANEL MULTIDROGAS	REACTIVO PARA DETERMINACION PANEL MULTIDROGAS (AMP, COC, THC,OPI, BZO) EN ORINA POR METODO INMUNOCROMATOGRAFIA	9
51.	VIRUS SINCITIAL RESPITATORIO	REACTIVO PARA DETERMINACION VIRUSSICITILA RESPIRATORIO EN SECRECION POR METODO INMUNOCROMATOGRAFIA	5
COAGULACION			
52.	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE PT EN PLASMA CITRATADO POR UN METODOTOTALMENTE AUTOMATIZADO	300
53.	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	REACTIVO PARA DETERMINACION PTT EN PLASMA CITRATADO POR UN METODOTOTALMENTE AUTOMATIZADO	300
UROANALISIS			
54.	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE MINIMO 13 PARAMETROS EN FOTOMETROS POR REFLEXION	1439
HEMATOLOGIA			
55.	CUADROS HEMATICOS	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE CUADROS HEMATICOS DIFERENCIAL DE CINCO PARTES 29 PARAMETROS POR TECNICA TOTALMENTE AUTOMATIZADA	2753
MICROBIOLOGIA			
54.	SISTEMA DE IDENTIFICACION BACTERIANA Y SUCEPTIBILIDAD	SISTEMA MICROBIOLÓGICO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN BACTERIANA Y SUCEPTIBILIDAD MICROBIANA EN CONCENTRACIÓN	GRAM NEGATIVO 2 GRAM POSITIVO 1
	MICROBIANA (MIC) AUTOMATIZADO	MÍNIMA INHIBITORIA (MIC), PARA GERMENES GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS Y LEVADURAS	PANEL LEVADURAS 1
55.	AGAR MAC CONKEY	AGAR MAC CONKEY PREPARADO EN CAJA	7 CAJAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

56.	AGAR SANGRE DECORDERO	AGAR SANGRE DE CORDERO PREPARADO EN CAJA	7 CAJAS
57.	HEMOCULTIVOS	BOTELLAS MEDIO DE CULTIVO CON RESINA PARA HEMOCULTIVOS	1 CAJA
58.	CALDO BHI	CALDO BHI	1 CAJA
59.	AGAR CROMOGENICO PARA STREPTOCOCO AGALACTIAE	AGAR CROMOGENICO PARA IDENTIFICACION DE STREPTOCOCO AGALACTIAE PREPARADO EN CAJA	20 PLACAS
60.	AGAR CHOCOLATE	AGAR CHOCOLATE PREPARADO EN CAJA	7 CAJAS
61.	ALCOHOL ACETONA	COLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	1000 ML
62.	ALCOHOL ACIDO	COLORANTE ALCOHOL ACIDO PARA ZN	1000 ML
63.	CONTROL COLORACION ZN	CONTROL COLORACION ZN	2 CAJA
64.	CONTROL COLORACION GRAM	CONTROL COLORACION GRAM	1 CAJA
65.	LUGOL PARA COLORACION DEGRAM	COLORANTE LUGOL PARA GRAM	1000 ML
66.	CRISTAL VIOLETA	COLORANTE CRISTAL VIOLETA PARA GRAM	500 ML
67.	MEDIO DE TRASPORTE AIMES	MEDIO DE TRANSPORTE AMIES	2 PAQUETE
68.	AZUL DE METILENOZN	COLORANTE AZUL DE METILENO ZN	500 ML
69.	FUSCINA ZN	COLORANTE FUSCINA ZN	500 ML
70.	FUSCINA BASICA	COLORANTE FUSCINA BASICA PARA GRAM	1000 ML
71.	KOH AL 10%	SOLUCION KOH AL 10%	100 ML
72.	INDICADOR DE PH	INDICADOR DE PH 1-14 MN	2 UNIDAD
73.	LUGOL PARASITOLOGICO	COLORANTE LUGOL PARASITOLOGICO	2 UNIDAD
74.	SOLUCION DE MONSEL	SOLUCION DE MONSEL	1 UNIDAD
INSUMOS PARA LABORATORIO			
75.	COVID ANTIGENO	INMUNOCROMATOGRFIA PARA COVID ANTIGENO	4 CAJAS
76.	AGUJA MULTIMUESTRA	AGUJAS MULTIPLES PARA TOMA DE MUESTRAS	90 CAJAS
77.	TUBOS TAPA AMARILLA	TUBOS PARA RECOLECCION DE MUESTRA TAPA AMARILLA 5.0 ML	35 CAJAS



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

78.	TUBOS TAPA AZUL	TUBOS PARA RECOLECCION DE MUESTRA TAPA ZUL 2.7 ML	6 CAJAS
79.	TUBOS TAPA LILA	TUBOS PARA RECOLECCION DE MUESTRATAPA LILA 4.0 ML	35 CAJAS
80.	TUBOS TAPA GRIS	TUBOS PARA RECOLECCION DE MUESTRA TAPA GRIS POR 5.0 ML	50 UNIDAD ES
81.	CURITAS	CURITAS REDONDAS TOMA DE MUESTRAS	10 CAJAS
82.	TUBO POLIPROPILENO	TUBO POLIPROPILENO 13*100 BOLSA *500	10 BOLSAS
83.	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	3 FRASCOS
84.	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	3 FRASCOS
85.	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	4 FRASCOS
86.	MICROTAINER LILA	TUBO RECOLECTOR MICROTAINER LILA	200 TUBOS
87.	MICROTAINER ROJO	TUBO RECOLECTOR MICROTAINER ROJO	100 TUBOS
88.	ACEITE DE INMERSION	ACEITE DE INMERSION	1 FRASCO
89.	PIPETA GRADUADA PARA VSG	PIPETA GRADUADA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	200
90.	CARGA DE GLUCEMIA DEXTROSA	CARGA GLUCEMIA DEXTROSA SOBRE X 25GRAMOS	9 CAJAS
91.	MICROTAINER AZUL	TUBO RECOLECTOR MICROTAINER AZUL	1 CAJA
92.	ASA ESTERILES BACTERIOLOGICAS	ASAS ESTERILES BACTERIOLOGICAS	40 PAQUET ES
93.	COPILLAS EPENDOR	COPILLAS EPENDOR	1 PAQUETE
94.	LAMINAS CUBREOBJETOS	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	35 CAJAS
95.	LAMINAS PORTAOBJETOS	LAMINAS PORTAOBJETOS	35 CAJAS
96.	PAPEL DE FILTRO	PAPEL DE FILTRO 12.5 CM	2 CAJAS
97.	PIPETA PASTER	PIPETA PASTEUR 2.4 ML	3 PAQUET ES
98.	PUNTAS AMARILLAS	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA AUTOMATICA	6 PAQUET ES
99.	PUNTAS AZULES	PUNTAS AZULES PARA PIPETA AUTOMATICA	4 PAQUET ES
100.	TUBOS POLIPROPILENO	TUBOS DE POLIPROPILENO 12X 75 MM	12 BOLSAS
101.	TUBOS POLIPROPILENO	TUBOS DE POLIPROPILENO 13X 100 MM	4 BOLSA S
102.	TUBOS FALCON	TUBOS FALCON 15 ML TAPA ROSCA	1 PAQUET E
103.	TUBOS TAPA	TUBOS TAPA ROSCA 1 ML	1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

ROSCA	PAQUET E
-------	-------------

ANEXO No. 2 CONTROLES DE CALIDAD

CONTROLES DE CALIDAD		
1	PESQUISA NEONATAL	1
2	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1
3	SEROLOGIA A (HIV, ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B, ANTIGENO HEPATITIS C)	1
4	SEROLOGIA B (SIFILIS TREPONEMICO Y NO TREPONEMICO)	1

5	SEROLOGIA C (TOXOPLASMA IGG, RUEBEOLA IGG, CITOMEGALOVIRUS IGG)	1
6	CEPA ATCC ESCHERICHIA COLI 25922	1
7	CEPA ATCC STAPHYLOCOCCUS AUREUS 29213	1
8	CEPA ATCC PSEUDOMONA AERUGINOSA 27853	1
9	CEPA ATCC PROTEUS VULGARIS 49132	1
10	TRL - GLUCOSA -10 (10 EQUIPOS)	3
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMATOLOGIA	1
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE PARASITOLOGIA	1
13	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE ORINA	1
14	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE COAGULACION	1
15	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE QUIMICA CLINICA	1
16	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MICROBIOLOGIA	1
17	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE GASES ARTERIALES	1
18	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE METABOLITOS EN ORINA	1
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	1
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	1
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA MORFOLOGIA	1
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS, DROGAS Y MARCADORES TUMORALES	1
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	1
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COLORACIONES BASICAS	1
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AG COVID-19	1
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA IGM/ IGG	1
27	LICENCIA DE SOFTWARE GREEN BELT CONTROL DE CALIDAD INTERNO	1

A

ANEXO No. 03 APOYO TECNOLOGICO

EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Velocidad mínima 700 pruebas por hora. 2. Equipo de piso 3. Reactivos dedicados de mínimo 100 posiciones con códigos de barra, que no requieran preparación de los mismos. 4. Histórico de consumo por técnica. 5. Análisis estadístico de las pruebas corridas. 6. Tubo primario de muestras, copillas para muestras pediátricas 7. Mínimo 120 posiciones para muestras, identificación de muestras por código de barras 8. Unidad refrigeradora para almacenamiento de reactivos 9. Capacidad de pre dilución y reprocesamiento automática
-----------------------------	---



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

10. Aguja de reactivo con nivel de detección de coagulo, protección de colisión, mezclador integrado y sistema de precalentado.
11. Modulo Urgencias que permita la interrupción de procesamiento en curso para realizar pruebas de urgencias inmediatas en tiempo real.
12. Sistema de alimentación continua de muestras por racks
13. Brazos independientes para posiciones de Reactivo [R1 y R2].
14. Manejo de inventarios de reactivos.
15. Control estadístico.
16. Registro de Control de Calidad con curvas de Levey-jennings.
17. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo
18. Conexión LIS al software ofertado.
19. Capacidad de conexión para diagnostico remoto por parte del proveedor
20. Que realice medición de interferencias de la muestra como la Hemólisis, Ictericia y Lipemia.
21. El equipo debe realizar determinaciones en los distintos tipos de muestras como son: Suero, plasma, sangre total, orina y LCR
22. Analizador Individual o Integrado con Analizador de Inmunología (Plataforma Inmunoquímica)
23. Realizar test de Hemoglobina Glicosilada sin Pre-tratamiento.
24. Pipeta para muestras, con detector de coagulo y burbujas

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADROS HEMATICOS

1. Analizador de hematología Nuevo o Usado, que cuente con mínimo 30 parámetros reportables.
2. Velocidad de procesamiento desde 80 test/hora (CBC + DIFF).
3. Procesar muestras de Sangre Total, Sangre Capilar, Sangre Pre diluida
4. Capacidad de carga desde 50 muestras, carga automática con lector de código de barras.
5. Sistema de tubo cerrado o abierto de forma colectiva y de manera individual para el manejo de urgencias o repeticiones.
6. Modo STAT para muestras de urgencia sobre la rutina con tubo cerrado
7. Que identifique y clasifique las alarmas morfológicas relacionadas con presencia de células inmaduras.
8. Que identifique Reticulocitos.
9. Que realice el reprocesamiento automática y pruebas reflexivas
10. Utilice un Mezclador automático dentro del equipo que prepare la muestra antes de procesarla
11. Aspiración de volumen de muestra desde 150 ul para muestras de sangre total.
12. Impresión de reportes, histogramas y dispersogramas.
13. Contar con Pantalla Táctil
14. Comunicación Bidireccional, debe permitir la transmisión de datos al LIS
15. Gestión de control de calidad interno con gráficos de Levy Jennings.
16. Se debe garantizar la protección del equipo por medio de un transformador eléctrico y UPS.



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

	<p>17. Se debe entregar los calibradores, material de control de calidad Interno, consumible y soluciones requeridas para poder realizar los test completos.</p>
	<p>18. Equipo de Cómputo e impresora si lo requiere. 19. Adicionalmente SE SUGIERE que el proveedor suministre un sistema alterno para realizar cuadros hemáticos con las mismas características al principal para evitar el uso de reactivos adicionales.</p>
EQUIPO ANALIZADOR DE QUÍMICA URINARIA	<p>1. Lector de tiras de orina de 10 hasta 13 parámetros, para lectura con velocidad de trabajo mínima de 500 pruebas por hora. 2. Lector de código de barras integrado para identificación de muestras. 3. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo 4. Que el software del equipo permita acceder los rangos de prueba de acuerdo a las necesidades poblacionales 5. De acceso continuo que permita la lectura de las tiras de orina tanto en forma individual como en serie 6. Conexión LIS al software ofertado.</p>
EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA AUTOMATIZADO	<p>1. Equipo automatizado o semiautomatizado 2. Sistema de Identificación y pruebas de susceptibilidad sistematizado lectura automatizada según las normas internacionales de microbiología para gérmenes Gram negativos y Gram positivos. 3. Prueba de susceptibilidad por Concentración Mínima Inhibitoria. 4. Tecnología de fibras ópticas con lectura espectrofotométrica 5. Alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI. 6. Sistema de gestión de datos estadísticos y epidemiológicos incluido WHONET que permita exportación de archivos y control de calidad interno. 7. Nefelómetro con la escala de Mac Farland para estandarización del inóculo para la escala internacional. Si se requiere 8. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo 9. Conexión LIS al software ofertado.</p>
EQUIPO ANALIZADOR DE INMUNOLOGÍA (Hormonas e Infecciosas)	<p>1. Totalmente Automatizado 2. Técnica Quimioluminiscencia 3. Velocidad máxima de procesamiento: hasta 100 pruebas/hora 4. Tipos de muestra: Suero, Plasma, sangre total 5. Volumen de muestra: 10-150 ul- Promedio: 50 ul 6. Dilución automática 7. Máxima eliminación de interferencias 8. Lectura por código de barras 9. Parámetros de inmunoquímica y de enfermedades infecciosas. 10. Tecnología de presión diferencial: detección de coágulos, burbujas. 11. Reactivos líquidos listos para su uso. 12. Anexar copia de registro de importación y copia de registro de INVIMA. 13. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 14. Equipo semi-automatizado, lector, lavador, rotador e incubador (si se requiere) para análisis de TSN Neonatal</p>



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

	15. Conexión LIS al software ofertado.
EQUIPO ANALIZADOR PARA HEMOCULTIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. Tecnología colorimétrica detección y sensor.2. Lectura por código de barras3. Capacidad mínima de 20 botellas.4. Fácil identificación e integridad de datos5. Se debe incluir UPS adecuada para el funcionamiento del equipo
EQUIPO DE ELECTROLITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Equipo automatizado para el análisis en electrolitos ion selectivo (sodio, potasio, cloro o calcio)2. Electroodos libres de mantenimiento.3. Volumen de muestra 50 lambdas4. Lectura de muestras en suero, plasma, sangre total y orina.5. Manejo de Control de calidad. Calibración automática.6. Se debe incluir UPS adecuada para el funcionamiento del equipo7. Conexión LIS al software ofertado.
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA COAGULACION.	<ol style="list-style-type: none">1. Analizador automatizado Nuevo, con Método de Coagulación, cromogénico eInmunológico con principio Foto - Óptico y continuo.2. Mínimo 60 pruebas o test /hora3. Sistema de gradillas de acceso continuo, con disponibilidad de adaptadores paradistintos tubos de muestra.4. Tubos de muestras Tubo primario y copillas
	<ol style="list-style-type: none">5. Sistema identificación de códigos de barras para las muestras6. Muestra automatizada y pre-dilución estándar7. Posición STAT para muestras de análisis de urgencia8. Mínimo 12 posiciones para reactivos, incluyendo soluciones requeridas para el ensayo.9. Mantenimiento diario fácil y bajo tiempo para el operador.10. Sistema de dispensación con pipeta termostatizada11. Cubetas de reacción individuales y desechables12. Mínimo 60 cubetas de reacción a bordo, con acceso continuo13. Pantalla táctil incorporada14. Menú de análisis disponible para realizar pruebas de PT - PTT Fibrinógeno, Tiempo de trombina, Dímero D.15. Gestión de control de calidad interno con gráficos de Levey Jennings16. Comunicación Bidireccional, debe permitir la transmisión de datos al LIS17. Se debe garantizar la protección del equipo por medio de un transformador eléctrico y UPS.18. Se debe entregar los calibradores, material de control de calidad Interno, consumible y soluciones requeridas para poder realizar las pruebas completas.19. Equipo de Cómputo e impresora si lo requiere.



E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2023

EQUIPO GASES SANGUIN EOS	<ol style="list-style-type: none">1. Equipo automatizado para el análisis en sangre total de gases sanguíneos decalibración continua2. Manejo inteligente del control de calidad, automático y en tiempo real.3. Muestras múltiples, incluyendo sangre completa (arterial y venosa), líquido pleural y fluido de diálisis.4. Lector de Código de Barra integrado5. Parámetros requeridos pH, pCO₂, pO₂, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, Glucosa, Lactato, Bilirrubina neonatal (nBili) y CO-oximetría completo con los parámetros: hemoglobina total (tHb), sO₂, O₂Hb, HHb, COHb, Methb.6. Electrodo libre de mantenimiento.7. Sistema inteligente de detección de coágulo y posibilidad de eliminación.8. Tiempo de resultado máximo en 60 segundos.9. Control de calidad interno10. Se debe incluir UPS adecuada para el funcionamiento del equipo.11. Conexión LIS al software ofertado.
CENTRIFUGA	<ol style="list-style-type: none">1. Centrífuga digital de 24 tubos2. Control de velocidad digital hasta 4000 RPM3. Control de autobalance4. Motor de campo magnético sin escobillas5. Interior en acero inoxidable6. Porta tubos en plástico resistente



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 011 - 2023

De conformidad con lo establecido en el en el Artículo 35 del Acuerdo 09 de 2014, el cual establece el procedimiento de la modalidad de selección de Convocatoria Pública, donde a través del documento contentivo de las reglas propias del proceso se incluirán factores objetivos de selección de carácter técnico, financiero y jurídico:

1. Nombre y Dirección de la Entidad.	E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté, ubicada carrera 4 número 5-44 del Municipio de Ubaté.
2. Medios de contacto con la entidad:	<p>Los interesados en el proceso pueden comunicarse a través de la plataforma transaccional SECOPII únicamente.</p> <p>Para todos los efectos la dirección de la Entidad contratante es carrera 4 número 5-44 E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté, Gerencia General, el horario de atención de la E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté es Lunes a Viernes de 8:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el documento base.</p> <p>Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del aplicativo SECOPII.</p> <p>No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica ni por otro medio únicamente a través del Aplicativo SECOPII.</p>
3. Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REACTIVOS , INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y/O SEDES DEPENDIENTES.
4. Modalidad de Selección.	Los fundamentos de orden jurídico que sustentan la modalidad de Contratación a aplicar obedecen a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté, adoptado mediante Acuerdo 09 de 2014, específicamente lo desarrollado en el Capítulo VIII "Fases de selección del Contratista de las modalidades y mecanismos de selección", donde el Artículo 32 expone las diferentes modalidades de Contratación, a saber: Contratación directa, Convocatoria pública, Selección abreviada – Subasta Inversa y Urgencia manifiesta.
5. Plazo de ejecución del contrato	Las partes fijan un termino de ejecución desde la fecha de suscripción del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2023, en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.
6. Plazo, lugar de entrega de propuestas	<p>De conformidad con el cronograma de la invitación publica anexo, la entrega de propuestas hasta el 11 de Agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m. Lugar de presentación: Aplicativo SECOPII</p> <p>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta y demás requisitos señalados en los pliegos de condiciones de la invitación publica, a través del aplicativo SECOPII únicamente.</p> <p>Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita su reconocimiento de texto y Excel) a través del aplicativo SECOPII.</p> <p>La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la convocatoria pública y sus Adendas.</p>



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



	El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté publicará un informe con la lista de las Proponentes de conformidad con lo establecido en el aplicativo SECOPII.
7. Valor estimado del proceso	El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000,00) M/CTE
8. Disponibilidad Presupuestal	La E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté expidió la disponibilidad presupuestal No. 965 del 17 de Julio de 2023.

9. Requisitos para participar:

Los factores de selección del Contratista obedecen a los descrito en el Artículo 35 del Acuerdo 09 de 2014, el cual establece el procedimiento de la modalidad de selección de Convocatoria Pública, donde a través del documento contentivo de las reglas propias del proceso se incluirán factores objetivos de selección de carácter técnico, financiero y jurídico.

10. Personas que pueden participar:

En el presente proceso podrán participar:

- a. Personas naturales
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- c. Consorcios y Uniones Temporales

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso convocatoria Pública, estudio y términos de condiciones .	24 de julio de 2023	SECOP II y pagina WEB de la E.S.E.
Observaciones a los pliegos de condiciones	4 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los pliegos de condiciones y plazo limite para adendas	8 de agosto de 2023	SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura del proceso y documento definitivo de pliego de condiciones	9 de agosto de 2023	SECOP II
Entrega de Propuestas.	11 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II unicamente
Análisis de Propuestas	14 y 15 de agosto de 2023	Sala de Juntas. E.S.E. Comité de compras y contratos de La E.S.E.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de agosto de 2023	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	17 de agosto hasta las 4:00 p.m.	SECOP II
Respuestas a observaciones y evaluación definitiva	18 de agosto de 2023	SECOP II



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
NIT 899999147-3



Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	22 de agosto de 2023	SECOP II	
Suscripción de Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II	
Aprobación garantías, expedición del R.P. y Acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II Subgerencia Administrativa, presupuesto, subgerencia científica de la E.S.E.	

12. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Las consultas de los documentos y las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma SECOP II.


AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRÁN
Gerente E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté

Proyectado por Olga S. – Asesor Jurídico